



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

J.282.

C.206

DAF - Anexo 1
19 4 ENE. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 153

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La Sesión Ordinaria n.º 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Memorándum N° 10 de fecha 09/01/2020, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar subvención a la Junta de Vecinos N°27 El Parque, desde el 15 de diciembre al 31 de diciembre del 2019.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorícese, Aporte a la Junta de Vecinos N°27 El Parque, RUT 65.227.730-6 por la suma de \$775.000.- (setecientos setenta y cinco mil pesos). Para financiar el traslado de alumnos camino interior el Maiten y Escuela E-1, E-18, F-8, y E-36. Pago correspondiente desde el 15 al 31 de diciembre del 2019 (aporte correspondiente al mes de diciembre 2019 para traslado de niños a sala cuna y jardín el parque, fue pagado en su totalidad).

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-01-004 del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/ MBS/GSC/ems
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)



"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"